

Nº 13 / Abril 2016

Calendario del Contribuyente - Abril de 2016

2016 - ABRIL - 2016						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	<u>6</u>	7	8	9	10
11	<u>12</u>	13	14	<u>15</u>	16	17
18	19	<u>20</u>	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Desde el 6 de Abril hasta el 30 de Junio de 2016

RENTA Y PATRIMONIO

- La presentación exclusiva por Internet de las declaraciones de Renta y del Patrimonio del año 2015, confeccionadas mediante programas informáticos homologados, puede realizarse a partir del 6 de abril de 2016.
- La presentación de las declaraciones en papel debe realizarse a partir del 10 de mayo de 2016.

Hasta el 12 de Abril

- Intrastat. Declaración del mes de Marzo.

Hasta el 15 de Abril. Autoliquidaciones con domiciliación bancaria

EMPRESAS CON PERIODICIDAD MENSUAL

RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.



[IR AL INICIO](#)

EMPRESAS CON PERIODICIDAD MENSUAL (CONTINUACIÓN)

- Presentación de autoliquidaciones con domiciliación bancaria.
 - Mes de Marzo. Modelos: 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 216, 230 y 430.
- Pagos fraccionados sociedades y establecimientos permanentes de no residentes.
 - Ejercicio en curso. Régimen general. Modelo: 202.
 - Ejercicio en curso. Régimen de consolidación fiscal (grupos fiscales). Modelo: 222.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

- Mes de Marzo. Modelos: 303 y 353.

EMPRESAS CON PERIODICIDAD TRIMESTRAL

RENTA Y SOCIEDADES

- Presentación de autoliquidaciones con domiciliación bancaria.
 - Primer Trimestre. Modelos: 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 130 y 131.
 - Primer Trimestre. Modelos: 210, 216, 230 y 430.
- Pagos fraccionados sociedades y establecimientos permanentes de no residentes.
 - Ejercicio en curso. Régimen general. Modelo: 202.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

- Presentación de autoliquidaciones con domiciliación bancaria.
 - Primer Trimestre. Modelos: 303 y 353.

Hasta el 20 de Abril

EMPRESAS CON PERIODICIDAD MENSUAL

RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.



EMPRESAS CON PERIODICIDAD MENSUAL (CONTINUACIÓN)

- Presentación de autoliquidaciones.
 - Mes de Marzo. Modelos: 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 216, 230 y 430.
- Pagos fraccionados sociedades y establecimientos permanentes de no residentes.
 - Ejercicio en curso. Régimen general. Modelo: 202.
 - Ejercicio en curso. Régimen de consolidación fiscal (grupos fiscales). Modelo: 222.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

- Mes de Marzo. Autoliquidación. Modelo: 303.
- Mes de Marzo. Grupo de entidades, modelo individual. Modelo: 322.
- Mes de Marzo. Declaración de operaciones incluidas en los libros registro del IVA e IGIC y otras operaciones. Modelo: 340.
- Mes de Marzo. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias. Modelo: 349.
- Mes de Marzo. Grupo de entidades, modelo agregado. Modelo: 353.
- Mes de Marzo. Operaciones asimiladas a las importaciones. Modelo: 380.

EMPRESAS CON PERIODICIDAD TRIMESTRAL

RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.

- Presentación de autoliquidaciones.
 - Primer Trimestre. Modelos: 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 210, 216, 230 y 430.
- Pagos fraccionados Renta.
 - Primer trimestre. Estimación directa. Modelo: 130.
 - Primer trimestre. Estimación objetiva. Modelo: 131.



EMPRESAS CON PERIODICIDAD TRIMESTRAL (CONTINUACIÓN)

- Pagos fraccionados sociedades y establecimientos permanentes de no residentes.
 - Ejercicio en curso. Régimen general. Modelo: 202.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

- Primer trimestre. Autoliquidación: Modelo: 303.
- Primer trimestre. Declaración-liquidación no periódica: Modelo: 309.
- Primer trimestre. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias: Modelo: 349.
- Primer trimestre. Servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión o de televisión y electrónicos en el IVA. Autoliquidación: Modelo: 368.
- Primer trimestre. Operaciones asimiladas a las importaciones: Modelo: 380.
- Solicitud de devolución Recargo de Equivalencia y sujetos pasivos ocasionales: Modelo: 308.
- Reintegro de compensaciones en el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca: Modelo: 341.

IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

- Mes de Marzo. Modelo: 430.

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

- Mes de Enero. Grandes empresas. (*) Modelos: 553, 554, 555, 556, 557 y 558.
- Mes de Enero. Grandes empresas. Modelos: 561, 562 y 563.
- Mes de Marzo. Modelos: 548, 566 y 581.
- Mes de Marzo. (*) Modelos: 570 y 580.



IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN (Continuación)

- Primer trimestre. Modelos: 521, 522 y 547.
 - Primer trimestre. Modelos: Actividades V1, V2, V7, F1, F2 y 553.
 - Primer trimestre. Modelo: 582.
 - Primer trimestre. Solicitudes de devolución. Modelos: 506, 507, 508, 524 y 572.
- (*) Los destinatarios registrados, destinatarios registrados ocasionales, representantes fiscales y receptores autorizados (grandes empresas), utilizarán para todos los impuestos el Modelo 510.

IMPUESTOS ESPECIAL SOBRE LA ELECTRICIDAD

- Mes de Marzo. Grandes empresas. Modelo: 560.
- Primer trimestre. Excepto grandes empresas. Modelo: 560.
- Año 2015. Autoliquidación anual. Modelo: 560.

IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES

- Primer trimestre. Pago fraccionado. Modelo: 585.

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE EL CARBÓN

- Primer trimestre. Modelo: 595.

En Barcelona, a 1 de abril de 2016